

144

Año 50 - Nº 144
Julio - Diciembre 2013

Director

Domingo M. Rivarola

Consejo Editorial

Oscar Serafini • José Miguel Angel Verdecchia • Herib Caballero Campos • Rodolfo Elías • Luis Ortiz Sandoval • Leticia Carosini

Consejo Consultivo

Werner Baer • Fernando H. Cardoso
Francisco J. Delich • Rolando Franco
Jorge P. Graciarena • Enrique V. Iglesias
José Matos Mar • Magnus Mörner
Claudio de Moura Castro • Germán Rama
Ernesto Schiefelbein • Rodolfo Stavenhagen
Alain Touraine • Gabriel Valdez

Galería de Honor

Jorge E. Hardoy (+)
Marshall Wolfe (+)
Eric J. Hobsbawn (+)

© Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES)

Editor Técnico: Rubén Riveros

Tapa: Ilse Sirvent

Imprenta: Ediciones y Arte S. A.

Hecho el depósito que marca la ley.

Asunción - Paraguay

La Revista Paraguaya de Sociología es una publicación semestral editada por el Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos con la finalidad de difundir los estudios relacionados con la realidad social, económica y cultural del Paraguay en particular, así como de los demás países latinoamericanos. La Revista no se responsabiliza por los artículos y reseñas publicadas con la firma de los autores. Asimismo, no devuelve los originales que le son remitidos. Los artículos contenidos en esta edición forman parte de un programa de homenaje del Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES) y la Revista Paraguaya de Sociología (RPS), a Carlos Pastore Goiburú. Además, esta versión fue publicada en tal carácter en el libro auspiciado conjuntamente por la Academia Paraguaya de la Historia y el Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. La preparación del material estuvo a cargo de la historiadora Liliana M. Brezzo. Las comunicaciones pueden ser remitidas al Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. Eligio Ayala 973, Casilla de Correo Nº 2.157. Teléfonos (595-21) 440-885 / 443 734 - Fax (595) (21) 446-617.
e-mail: centroparaguayedeestudios@gmail.com - Asunción, Paraguay

Edición de Homenaje
del Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES)
y la Revista Paraguaya de Sociología (RPS)
a Carlos Pastore Goiburú

LOS ORÍGENES DEL LATIFUNDIO EN PARAGUAY A FINES DEL SIGLO XVIII. UNA LECTURA-HOMENAJE A PARTIR DE CARLOS PASTORE Y SU *LUCHA POR LA TIERRA EN EL PARAGUAY*

Ignacio Telesca^(*)

“Las relaciones coloniales internas, entonces establecidas y vigentes todavía, excluyen de los beneficios de la riqueza del país y del progreso de la cultura, la ciencia y la técnica, a la gran mayoría de la población, manteniéndola sumergida en el subdesarrollo y al margen de los derechos humanos fundamentales”.

Esta afirmación, que nos describe la realidad del Paraguay de hoy, fue escrita por Carlos Pastore en la introducción a la segunda edición de la *Lucha por la tierra en el Paraguay*, en 1972.

Más allá del contenido de la obra y su abordaje, un legado importante dejado por Pastore es su abordaje

historiográfico. No sólo el partir del presente para abordar el pasado sino la concepción de sociedad que plantea para el Paraguay.

El tema de la tierra y su posesión, un capítulo de su proyectada pero no concretada historia social del Paraguay,¹ es central para Pastore a la hora de comprender porque la mayoría de la población vive en los niveles actuales de subdesarrollo.

No es mi intención abordar este tópico, más que importante para todos los que nos ocupamos en este quehacer, sino detenerme a comprender el origen del latifundio en el Paraguay a fines del siglo XVIII.

(*) Universidad Nacional de Formosa y CONICET

1 “Nuestro propósito inicial de publicar una historia social del Paraguay fue abandonado momentáneamente...”, así se inicia la introducción de *La lucha por la tierra en el Paraguay*, Montevideo, Antequera, 1972, p. XV.

Primeramente me detendré en la obra de Pastore analizando cómo abor- da la "Época Colonial"; el primero de los tres capítulos en que se divide el texto. Haré hincapié en los cambios que se fueron produciendo a lo largo de las sucesivas ediciones.

En una segunda parte presentaré lo que considero es la primera mani- festación de la "gran propiedad" en el Paraguay colonial.

* * *

Según Juan Carlos Herken Krauer "la perspectiva de Pastore está sólida- mente anclada en el aspecto jurídico institucional de la evolución de la pro- piedad de la tierra"² y si en alguna parte de la obra esto se aplica es en el capítulo primero, que en la edición de 1949 se llamaba "Época del Colonia- je".

En este primer capítulo, dividido en siete títulos³, Pastore comienza desde la política colonizadora españo- la y llega hasta la posesión de la tierra en los años previos a la independen- cia.

A través de sus notas⁴ comproba- mos que las fuentes para la redacción de esta primera parte la conforman fundamentalmente la *Compilación de las Leyes de Indias*, los autores jesuíticos como Nicolás del Techo (en

la edición de 1897, dirigida por Blas Garay), Ruiz de Montoya, José de Guevara y Pedro Lozano, entre otros, y también autores no religiosos como Ulrico Schmidt, Ruiz Díaz de Guzmán, Félix de Azara, Juan Francisco Aguirre, Gonzalo Doblás y de Diego de Alvear. Hizo también uso de la docu- mentación ya editada en la *Revista de la Biblioteca Nacional* de Buenos Aires, o por autores destacados como el argentino Enrique de Gandía.

De los autores contemporáneos, a la primera edición de la obra, se ven mencionados, el ya citado Gandía, Lafuente Machaín, Blas Garay, Fulgencio Moreno y el texto sobre la *Fundación de Asunción* de Efraim Car- dozo.

Si bien hay que atender, según se lee en una nota a pie de página, a que los originales de sus notas se perdie- ron durante la persecución que fue víctima "por parte de la tiranía de Higinio Morínigo", podemos concluir a partir de este breve listado que a pesar de dicha pérdida, la obra ya tenía su peso propio.

Como señala Carlos Pastore Olmedo, *La Lucha por la Tierra* se comenzó a escribir tras su exilio en Montevideo en la década del 40, pero seguramente algún borrador, más no sea como notas de preparación, tuvo que haber escrito cuando redactó el Estatuto Agrario de 1940.

De hecho, cuando en la misma obra se refiere a la fuente principal de dicho Estatuto señala "la legislación que hasta entonces se había dictado en el Paraguay sobre la materia, y que comprende las Leyes de Indias, las Ordenanzas de Irala, Hernandarias y Alfaro, las órdenes, reglamentos y re- soluciones de virreyes y gobernado- res..." (1949: 165). Todo lo referente a este material también se encuentra en el Capítulo Primero de su obra.

Sin embargo, y es importante no perder de vista, este acercamiento a la historia colonial no se plantea como un mero capítulo de antecedentes, sino que Pastore ve una continuidad del "espíritu" de las normas aplicadas en tiempo de Irala "hasta los comienzos del siglo XX" al punto que "los cambios políticos operados a lo largo de la his- toria del Paraguay, bajo condiciones sociales y económicas permanentes —casi inmutable— no han hecho variar los términos de la cuestión". Remata la idea añadiendo: "Es por eso funda- mental el correcto conocimiento de este aspecto de la historia colonial para la exacta comprensión del pro- blema actual de la redistribución de las tierras del Paraguay" (1949: 12).

Para Pastore, el estudio de la pro- blemática de la tierra va de la mano del estudio de la situación de la población indígena encomendada, en especial de la población yanacona puesto que se- rán los ascendientes más claros y di- rectos del actual campesinado.

Reconoce sin ambages y desde el vamos la explotación a la que es sometido el indígena. Añade además un ítem que será central en esta línea

de continuidades entre la colonia y los tiempos presentes que vimos previa- mente.

Cuando analiza la legislación de fines del siglo XVII, más favorable a los indígenas, reconoce que no se cum- plieron en la práctica pero que el yanacona también dio su 'visto bue- no', no reconociendo los derechos de los españoles a las tierras indígenas sino como una concesión.

Esta distinción le permitirá com- prender "la tolerancia de los campesi- nos paraguayos a la aplicación de las leyes de venta de tierras públicas de 1883 y 1885 y la posterior resistencia a reconocer los derechos de los nue- vos propietarios, invocando derechos nunca renunciados, conservados por siglo por sus remotos antecesores y sus últimos ascendientes".

Al analizar los tiempos previos de la independencia, Pastore se concen- tra en el papel que jugaron los arrenda- tarios españoles en el proceso de con- centración de la tierra: "los arrendata- rios eran la 'carcoma' de los pueblos" afirma Pastore en su último título del capítulo. A esta dificultad se le añadirá le carencia de títulos de propiedad por parte de los campesinos e indígenas y "la Revolución de la Independencia al dar libertad política a la provincia dejó sin defensas legales y bajo la voluntad de los españoles-americanos a la po- blación sumergida del Paraguay" (1949: 40).

Hasta ahora he utilizado sólo la edición de 1949, en donde para nues- tro período en cuestión ya aparece el corazón de su planteamiento. Sin lu-

² "In memoriam", aparecido en el suplemento Correo Semanal del diario *Última Hora*, del 13 de julio de 1996.

³ Cada Título está a su vez dividido en apartados que en la segunda edición ya están numerados.

⁴ Las notas van al final de cada título y en la última de las notas de cada Título se especifica la bibliografía básica utilizada.

gar a dudas, la segunda edición de 1972 añade bastantes párrafos nuevos, especialmente en el Título sexto en donde de seis páginas pasó a contar con veinticinco.⁵ Incorporó nueva bibliografía, fundamentalmente las dos primeras obras de Branislava Susnik sobre el "Indio Colonial del Paraguay", *El guaraní colonial*, de 1965 y *Los trece pueblos guaraníes de las misiones*, de 1966. También hizo un uso intensivo del *Diario* de Juan Francisco Aguirre que había aparecido en tres tomos en la *Revista de la Biblioteca Nacional*, de Buenos Aires, entre los años 1949 y 1951.

En la primera edición Pastore citaba de Aguirre la versión de su *Diario* aparecido en 1911 en el volumen VII de los *Anales de la Biblioteca*, publicación dirigida por Paul Groussac, y el *Discurso Histórico* aparecido en 1937 en el primer tomo de la *Revista de la Biblioteca*.

Sin lugar a dudas, tanto Susnik como Aguirre le brindan a Carlos Pastore un basamento aún más firme para sus planteamientos. Es decir, estos añadidos no invalidan sus hipótesis, nada es suprimido de la versión de 1949 más allá de una u otra palabra.⁶

Susnik le brinda un fundamento más claro sobre las encomiendas y la población yanacona y Aguirre un acercamiento más preciso y estadístico a la población en general y a la española en particular.

Compartimos con la reseña que Miguel Ángel González Erico realiza de esta segunda edición, aparecida en el volumen XIV de *Historia Paraguaya*, de 1973, donde afirma que "Es significativa la diferencia existente en relación a la primera edición de la obra, del año 1949". Sin embargo, esta diferencia no se da en torno a las ideas centrales sino a un apuntalamiento más profundo de las mismas, más de la mano con la proyectada historia social que mencionábamos en un inicio.

Las notas que Carlos Pastore iba añadiendo a su edición de 1972 que aparecieron en la versión de 2008 por Intercontinental eran correcciones de erratas o algún matiz en una expresión. La bibliografía casi no se vio afectada más allá de la incorporación de Pierre Chaunu o Zorraquín Becú.⁷

* * *

Quisiera detenerme, sólo brevemente, en un momento clave para la

historia de la concentración de la tierra en el Paraguay colonial. Creemos que es un aporte a la propuesta de Pastore, sin invalidarla sino más bien apuntalándola aún más.

Carlos Pastore señala que una vez "expulsados los jesuitas de las Misiones del Paraguay, quedaron abiertas las puertas de las mismas para la entrada en sus territorios de españoles y criollos" (2008: 76) y que la población de las mismas Misiones se redujo a más de la mitad para 1792. Sin embargo Pastore se refiere constantemente a los arrendatarios de las tierras misioneras y como fueron haciéndose de ellas. "Con el título de arrendatarios, los hispanoamericanos fueron ocupando las mejores tierras de las misiones, reduciendo a los indios, prácticamente al régimen de encomienda" (2008: 77), afirma Pastore.

Sin embargo, no sólo las tierras de las Misiones propiamente dichas se vieron afectadas, sino también el territorio que estaba bajo el control de la Compañía de Jesús.

Tras la expulsión de los jesuitas entre 1767 y 1768 no sólo las misiones pasaron a manos de las autoridades asuncenas, sino también el extenso territorio controlado por la orden, tanto al sur del río Tebicuary como al norte del Manduvirá. No debemos olvidar que en la década del 40 del siglo XVIII los jesuitas abrieron las misiones de San Joaquín y San Estanislao y en 1760 la de Belén con el pueblo Mbayá en cercanías del río Ypané.

Estos puestos de avanzadas fueron asumidos por las autoridades coloniales y prontamente tras la expul-

sión fundaron Villa Real de la Concepción al norte, en 1773 y la Villa del Pilar al sur en 1779. En la década siguiente vendrían las fundaciones de San Pedro del Ycuamandijú y de Itacurubi del Cuarepoti.

Este vasto territorio fue asegurado primero por los jesuitas y usufructuado luego por el estado colonial. Mejor dicho, por la elite asuncena.

Si tomamos los casos de Concepción y Pilar, comprobamos que en el primero se repartieron cincuenta y dos mercedes reales para casi medio millón de hectáreas y en Pilar sesenta y seis mercedes para ciento setenta mil hectáreas.

En Concepción veinticinco de las mercedes superaban las cinco mil hectáreas ocupando el 87% de la tierra dada en mercedes.

En Pilar, por su parte, cuarenta de las sesenta y seis mercedes, eran entre mil y veinticinco cinco mil hectáreas ocupando el 93% de la tierra dada.

Tenemos entonces que para fines del siglo XVIII ciento dieciocho familias se hicieron con más de seiscientos mil hectáreas a través de mercedes reales.

Tanto Félix de Azara como Juan Francisco Aguirre pensaban que lo mejor era repartir la nueva tierra al campesinado pobre para que las pueble con ganados y con su chacra, pero el Cabildo asunceno optó por resguardar este tesoro para los miembros de su elite.

5 El número de páginas es a modo de ilustración puesto que los formatos de ambas ediciones son diferentes aunque se hayan editado en la misma casa editorial, Antequera, dirigida por el mismo Carlos Pastore.

6 Como ejemplo de este cambio de palabras podemos mencionar el cambio de 'Colón' por 'el descubridor del nuevo mundo' en el primer párrafo de la obra.

7 De Pierre Chaunu, *La expansión europea (siglos XIII al XV)*, Barcelona, Labor, 1972, y de Ricardo Zorraquín Becú, "La reglamentación de encomiendas en el territorio Argentino", *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Año I, N°1, Enero-Marzo, 1946.

Las autoridades, como Azara y Aguirre, pensaban que el latifundio era perjudicial a los intereses de la Real Hacienda. Un latifundio es en gran medida improductivo, en aquella época, y sin producción no hay impuestos posibles.

De hecho, el virrey del Río de la Plata, Nicolás Arredondo, le escribe al Cabildo de Asunción en enero de 1792 presentándoles el modelo de Juan José Sagasti para la reducción de los latifundios.⁸

El Cabildo alaba la propuesta de Sagasti pero añade que no fue escrito pensando en Paraguay ya que en esta provincia "no se encuentran mercedes inmensas poseídas por vecinos."⁹ Estas mercedes concedidas por los gobernadores, afirma el cabildo, "han sido sujetas y con atención a las circunstancias locales de la provincia, sin haber permitido a los mercedarios la menor transgresión, cuyo arreglado método ha producido el benéfico fruto de hallarse pacificada esta provincia, con la población de la costa de este río Paraguay en donde se repartieron terrenos a los vecinos por parte pequeñas."

No podía negar el cabildo, sin embargo, que sí existían grandes mer-

cedes, pero que los vecinos que las poseían, lo tenían con "justísimos títulos".

A lo que se oponía el Cabildo era a repartir la tierra entre los agricultores-campesinos dejando de beneficiar "a los vecinos quienes a costa de sus vidas y haciendas las poblaron, defendieron y aquietaron." Estos vecinos, de más está decir, eran los mismos cabildantes o los miembros de sus familias.

Grandes propietarios existieron en el Paraguay colonial, y las órdenes religiosas formaban parte de ese grupo. Sin embargo, a fines del siglo XVIII tras la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio español, la provincia del Paraguay experimenta una vuelta de tuerca en su vida socio-económica. Existían claramente dos alternativas, dar la tierra al campesinado o quedársela los miembros de la élite. Desgraciadamente para la provincia se optó por la segunda alternativa.¹⁰

Resta continuar el proceso de investigación y estudiar qué pasó con estas propiedades tras la independencia de 1811. Muchas cambiaron de manos, otras se convirtieron en estancias de la patria y otras continuaron con sus antiguos dueños.

8 La propuesta de Sagasti era la de vender los terrenos por parte proporcionales a los labradores que la cultivan. Ver Branislava Susnik, *Una visión socio-antropológica del Siglo XVIII*, Asunción, Museo Etnográfico Andrés Barbero, pp. 106-116, y Juan Bautista Rivarola Paoli, *El régimen jurídico de la tierra (Paraguay en los siglos XVI-XIX)*, Asunción, ed. del autor, 1993, pp. 236-244

9 El Acta del Cabildo se encuentra en Archivo Nacional de Asunción, Sección Historia, 157.1, ff. 40v-42v.

10 Cfr. Ignacio Telesca, *Tras los expulsos*, Asunción: CEADUC, 2009, capítulo IV.

Comprender esta realidad *latifundiaría* implica al mismo tiempo analizar el reverso de la moneda, la inmensa cantidad de familias que permanecieron sin tierras, viviendo en tierra ajena o alquilándola ya sea a particulares, ya sea al estado colonial o nacional.

* * *

Herken Krauer señala que "Pastore realiza una cierta innovación metodológica en ese ambiente (se refiere a la década del 40), al abordar la historia global no desde grandes ciclos o grandes categorías abstractas (como el de la 'raza guaraní' sostenida por Natalicio González), sino mucho más simplemente -y más efectivamente- a partir de la concentración en un solo factor de producción: la tierra".

Hace sesenta y cinco años Carlos Pastore nos ofrecía una imagen del Paraguay hasta la guerra del 70 que no se convirtió en hegemónica dentro de la historiografía nacional.

Para muchos investigadores pareciera que *La lucha por la tierra en el Paraguay* sólo comenzara tras la guerra, específicamente con las leyes de

1883 y 1885, y dejan de lado los aportes de la obra, centrales para quien esto escribe, sobre el período anterior. Aún se siguen repitiendo los clichés de la reforma agraria francista o la industrialización de Carlos Antonio López.

Aún nos resta mucho por investigar pero los aportes de Carlos Pastore, hace más de medio siglo, los de Rivarola Paoli, hace veinte años,¹¹ y las investigaciones que vamos realizando nos muestran más bien una sociedad paraguaya concentrada alrededor del poder de una 'aristocracia de la tierra', donde la mayoría de la población trabajaba en tierras que no poseía.

Seguramente, los terribles sucesos de Curuguaty hace dos años no sólo se expliquen por la aparición de la Industrial Paraguaya a fines del siglo XIX sino también por la herencia colonial y de los primeros gobiernos del período independiente.

Nuevas investigaciones nos darán la respuesta. El sendero ya ha sido marcado por la obra que hoy recordamos, sigamos sus marcas.

11 Juan Bautista Rivarola Paoli, *El régimen jurídico de la tierra (Paraguay en los siglos XVI-XIX)*, Asunción, s/a, 1993.